CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA CR S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901894531-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-802274-12
Fecha de matrícula: 29 de Noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 85 150
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ingenieriacrsa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3156910742
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 1 h bis 25 30
Municipio: BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ingenieriacrsa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156910742
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIERIA CR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de noviembre de 2024 del Constituyente, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 46435 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA CR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La sociedad tendrá como objeto SUMINISTRAR CUALQUIER PRODUCTO Y/O SERVICIO A LA NACION COLOMBIA, SIN RESTRICCION DE LO MENCIONADO TAXATIVAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ADEMAS ACTUAR EN NOMBRE PROPIO PARA EL DISEÑO, ANÁLISIS, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN, ADAPTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA, NO TAXATIVA. TODO TIPO DE PRODUCTOS TEXTILES NATURALES, SINTÉTICOS, CUEROS Y SUS DERIVADOS DE USO INTERIOR Y/O EXTERIOR, MADERA, PLÁSTICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS, CARTÓN, PAPELERÍA EN GENERAL Y ÚTILES DE OFICINA, DIVISIONES MODULARES, MUEBLES DE MADERA, METÁLICOS Y ALUMINIO, ARTÍCULOS PARA EL ASEO INDUSTRIAL, DOMESTICO Y PERSONAL, ARTÍCULOS DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, FARMACÉUTICAS Y MATERIAS PRIMAS, ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA, MENAJE PARA LA COCINA, PRODUCTOS METÁLICOS EN ORO, PLATA, BRONCE, OTROS MATERIALES PRECIOSOS, NO PRECIOSOS Y SIMILARES, PIEDRAS PRECIOSAS, SEMI PRECIOSAS Y/O SIMILARES, CHAPADOS DE METALES Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS, BISUTERÍA, PLACAS, MONEDAS, INSIGNIAS, ESCUDOS, DISTINTIVOS, LLAVEROS, BOTONES, ESPADAS, SABLES, MEDALLAS, CONMEMORACIONES, TROFEOS, RELOJES, ARTÍCULOS PROMOCIONALES EN GENERAL, OBSEQUIOS DE PROTOCOLO, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUS IMITACIONES, DOTACIONES Y TODO TIPO DE PRENDAS, ACCESORIOS MISCELÁNEOS, JUGUETES, MATERIAL DIDÁCTICO, PARQUES, ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE, SUS PARTES Y ACCESORIOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS REACTIVOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, HOSPITALARIOS, CLÍNICOS, VETERINARIOS, VESTUARIO E INSUMOS HOSPITALARIOS, METROLOGÍA, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTA BIOMÉDICA, AYUDAS TERAPEUTICAS, GUADAÑAS, REPELENTES, EQUIPOS DE ASPERSIÓN, MOTO BOMBAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DIGITALES Y MANUALES EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN, SUS PARTES Y ACCESORIOS, ELECTRÓNICA, PROCESAMIENTO DE DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, AUTOMATIZACIONES Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, ARTES GRAFICAS E IMPRESOS DE GRAN Y PEQUEÑO FORMATO, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, RADIOCOMUNICACIONES, AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA, FLUVIAL Y MARÍTIMA, EQUIPOS DE MONITOREO, RASTREADORES GPS, SENSORES EN GENERAL, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DOTACIÓN DE AEROPUERTOS, AERÓDROMOS, CARRETERA, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, EQUIPOS DE ABASTECIMIENTO, TRANSMISORES, RECEPTORES, CENTRALES TELEFÓNICAS FIJA O CELULAR, EQUIPOS DE ELECTRO MEDICINA, ELECTRÓNICA Y FERRETERÍA EN GENERAL, VEHÍCULOS PESADOS, LIVIANOS, AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, MOTOS, BLINDADOS Y ESPECIALES, ARMAS LETALES, NO LETALES, ARMAS DEPORTIVAS Y DE CAZA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA OBRAS Y LA CONSTRUCCION, AS! COMO LA FABRICACION, COMPRA, TRANSFORMACION, ADECUACIÓN, VENTA, ARRENDAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EN GENERAL LOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, ELECTRICIDAD Y/U OBRA CIVIL. EN GENERAL TODOS LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS POR EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y FUERZAS MILITARES, INDEPENDIENTE A LO ENUNCIADO ANTERIORMENTE, ESTA SOCIEDAD POR SU NATURALEZA COMERCIAL, PUEDE COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER LÍCITO. ADEMÁS EL DISEÑO, ANÁLISIS, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN, ADAPTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL DE:

1- DE TODO TIPO DE EVENTOS, LLÁMESE CONGRESOS, CUMBRES, SEMINARIOS, FERIAS, CONVENCIONES, CURSOS, TALLERES, EXPOSICIONES, REUNIONES, LANZAMIENTOS, FIESTAS, DESFILES, CONCIERTOS, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO, RECREATIVA CULTURAL, CIENTÍFICA O DEPORTIVA.

2- PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, CINE, INTERNET, PUBLICIDAD PARA RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, INTERNET, VALLAS, DISEÑO Y CREATIVIDAD DE JINGLES, MÚSICA Y TODO LO RELACIONADO CON MEDIOS PUBLICITARIOS,

Documento generado con firma electrónica y con código de verificación
Para uso exclusivo de las entidades del Estado
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12

VISUALES,AUDIOVISUALES, O IMPRESOS, DECORACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES, ATERIALES P.O.P. AVISOS Y EDICIONES DE REVISTAS, EMPRESA Y AFINES CON LAS ARTES GRAFICAS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL.

3- REALIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES COMO: ESTUDIOS DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA, ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, GERENCIAL Y DE GESTIÓN, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL, BTL, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y EXHIBICIÓN, ACTIVIDADES DE SUBASTA, AGENCIA DE CONTRATACIÓN DE ACTORES Y ARTISTAS, OBRAS TEATRALES Y CONCIERTOS Y CUALQUIER ESPECTÁCULO A FIN.

4- EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SUS SUMINISTROS, ELECTRÓNICOS Y SIMILARES, ARTÍCULOS DE COMUNICACIONES, SONIDOS Y TELEFONÍA, EQUIPOS DE COMPUTO, MULTIMEDIA E IMPRESORAS.

5- REPUESTOS EN EL ÁREA AUTOMOTRIZ Y MECÁNICA CON SUS DERIVADOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS AL IGUAL QUE LOS ELEMENTOS QUE CADA UNO DE ESTOS CONTENGA, ELEMENTOS PARTE DE UN AUTOMOTOR COMO LLANTA, NEUMÁTICOS, BATERÍAS, ETC.

6- EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES Y SUS SUMINISTROS.

7- FERRETERÍA EN GENERAL, MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, MATERIALES ELÉCTRICOS, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA.

8- MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS, EL SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y EQUIPOS.

9- JUGUETES, MATERIALES DIDÁCTICOS, EDUCATIVOS, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE, PARQUES, BIOPARQUES, SUS PARTES Y ACCESORIOS EN CUALQUIER MATERIAL.

10- VÍVERES EN GENERAL Y ABARROTES PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, REINO ANIMAL Y MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS LIQUIDAS, ALCOHÓLICAS.

11- PRODUCTOS NATURALES PROVENIENTES DE PLANTAS O FRUTAS DESHIDRATADAS TOTAL O PARCIALMENTE POR LIOFILIZACIÓN, CUALQUIER OTRO SISTEMA O MÉTODO, AL IGUAL QUE CUALQUIER OTRO EXTRACTO O PRODUCTO DE ORIGEN NATURAL O ARTIFICIAL. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA, VENA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER ALIMENTO BEBIDA Y PRODUCTO ALIMENTICIO SEA MATERIAS PRIMAS, PARTES O PRODUCTOS TERMINADOS DE LIBRE COMERCIALIZACIÓN.

12- PRODUCTOS DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS Y MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS INDUSTRIALES EN GENERAL.

13- MECÁNICA GENERAL.

14- CAPACITACIÓN.

15- SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE.

16- SONIDO, AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO PROFESIONAL, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS; TRAJES TÍPICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL ARTE Y LA CULTURA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

17- PLANIFICAR (SIC), PROYECTAR, CONSTRUIR, INTERVENTORÍA (SIC) O ASESORAR TODA CLASE DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ARQUITECTURA O INGENIERÍA, PLANEACION ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA (SIC), LA ARQUITECTURA, LA MINERIA, LA ECOLOGIA Y LA GEOLOGIA EN TODAS SUS ESPECIALIZACIONES Y PRIMORDIALMENTE EN LAS ÁREAS DE ESTUDIO, DISEÑO, CONSULTORÍA, ASESORIA, INTERVENTORÍA, URBANISMO, INVESTIGACIÓN (SIC) Y DESARROLLO.

18- ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA.

EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS:

A) EJECUTAR EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS EFECTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O FINANCIERAS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O PUEDAN FAVORECER DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS QUE AQUELLAS SOCIEDADES QUE TENGA INTERÉS Y QUE DE MANERA INDIRECTA Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONES CON EL OBJETO SOCIAL, SEGÚN SE DETERMINA EN EL PRESENTE ARTICULO.

B) OBTENER DERECHOS EN PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, BIENES INCORPORALES Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO.

C) ENAJENAR, GRAVAR O TRANSFORMAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS.

D) CONTRATAR EN EL EXTERIOR O EN EL INTERIOR LOS SERVICIOS DE TODA CLASE DE PERSONAL NATURAL O JURÍDICA.

E) CELEBRAR CONTRATOS, PRÉSTAMOS, EMITIR BONOS, GIRAR, ASEGURAR, ENDISAR Y/O DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIALBLES Y CELEBRAR EN GENERALTODAS LAS OPERACIIONES DE CRÉDITO QUE RECLAME EL DERECHO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

F) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. SU ADMINISTRACIO, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE BIENES SOCIALES.

G) INTERVENIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR Y/O DIFERENTE.

H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTIVOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

1) ADELANTAR PROGRAMAS EDUCACIÓN INFORMAL Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO COLOMBIANO AL IGUAL QUE EN ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES.

J) DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NO FORMAL Y TALLERES QUE CONTRIBUYAN AL OBJETO PRINCIPAL EN EL TERRITORIO COLOMBIANO, DIRIGIDA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN GENERAL A CUALQUIER TIPO DE POBLACIÓN.

K) PROMOVER EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE TIPO CULTURAL, RECREATIVO, DEPORTIVO, PEDAGÓGICO, LÚDICO, QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN Y LAS TEMÁTICAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES QUE SE ENVUELVE EN EL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

L) GESTIONAR LA INICIACIÓN DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO CANAL DE MEDIACIÓN A FAVOR DE LA CULTURA DEPORTIVA DE LAS POBLACIONES ESCOLARES Y COMUNIDADES VULNERABLES A TRAVÉS DE LA RELACIÓN DE SUSTENTACIÓN METODOLÓGICAS. CLASES, TALLERES, EVENTOS, APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, HUMANA Y METODOLÓGICA EXISTENTE.

M) DESARROLLAR ASESORÍAS, INTERVENTORÍA, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, CONSULTORÍAS, ENFOCADOS HACIA LAS ÁREA DE: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS, SANEAMIENTO AMBIENTAL, POLÍTICA SOCIAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS DISTRITOS, MUNICIPIOS, EMPRESAS Y COMUNIDADES ORGANIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL.

N) DESARROLLAR ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, CONSULTORÍAS, ENFOCADA HACIA LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DE ESCUELAS, DE INICIACIÓN DEPORTIVA Y LIGAS DEPORTIVAS, RECREACIÓN, LÚDICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS DISTRITOS, MUNICIPIOS, EMPRESAS Y COMUNIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.

Ñ) ADELANTAR INVESTIGACIONES SOBRE LAS CONDICIONES Y FACTORES POLÍTICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES, Y AMBIENTALES DE SANEAMIENTO BÁSICO QUE INVADEN EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES.

O) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES A SENSIBILIZAR, CAPACITAR, INFORMAR, ASESORAR A MULTIUSUARIO SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

P) ELABORAR DESARROLLAR Y DIVULGAR LOS PROYECTOS ENFOCADOS AL DESARROLLO DE LAS TEMÁTICAS AMBIENTALES DE SANEAMIENTO BÁSICO, DEPORTIVAS, USO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, SOCIALES, POLÍTICAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN, Y DIFUSIÓN DE LIBROS, REVISTAS, AFICHES, FOLLETOS Y TODO TIPO DE MATERIAL IMPRESO. ADEMÁS, LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUAL RELACIONES CON LOS MISMOS.

Q) REALIZACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, DE RADIO, GRAN FORMATO Y MEDIOS ALTERNATIVOS.

R) ADELANTAR PROGRAMAS, ACCIONES, TALLERES, ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE INVOLUCREN EL DESARROLLO, FORMACIÓN Y APOYO A NIÑOS, A NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y DESMOVILIZADOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

S) PROMOVER DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS PARA LA LIBRE DISCUSIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, SOCIALES, POLÍTICAS Y CULTURALES QUE AFECTAN LA COMUNIDAD, ESTUDIAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

T) COORDINAR, ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES CON OBJETIVOS A FINES A LA CORPORACIÓN, EN PROCURA DE LA COOPERACIÓN, INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN FRENTE A LOS PROGRAMAS HACIA LOS CUALES VAN ENCAMINADAS LAS ACCIONES DE ESTA CORPORACIÓN.

U) EXALTAR LOS DERECHOS HUMANOS Y CIMENTAR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA DEMOCRÁTICA Y PLURALISTA, EN PROCURA DE CONTRIBUIR A LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PACÍFICA DE LAS COMUNIDADES.

V) ORGANIZACIÓN EJECUCIÓN DE EVENTOS, RECREO DEPORTIVO PARA TODO TIPO DE POBLACIÓN, COMO NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTO MAYOR, PERSONAS CON LIMITACIÓN AL NIVEL NACIONAL.

W) REALIZACIÓN DE CAMINATAS DE INTERPRETACIÓN POR SENDEROS NATURALES,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PRÁCTICA DE DEPORTES EXTREMOS, CANOTAJE, KAYAK, TORRENTISMO, RAPEL, CANOPI, ESPELEOLOGÍA, CAÑONIG, CICLO PASEO, CABALGATAS, CAMPAMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL SANO Y CONTROLADO APROVECHAMIENTO DE LOS ESCENARIOS NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS A LA PRÁCTICA DE CUALQUIER DEPORTE.

X) EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES EN GENERAL, LLEVAR A CABO NEGOCIOS COMO LA EXCAVACIÓN, MINERO, PROCESAR, TRANSPORTAR, PREPARAR PARA LA VENTA, CONVERTIR Y NEGOCIAR, MINERALES, MINAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y CUALQUIER SUSTANCIA LICITA PROPIA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE LA COMPAÑÍA CONSIDERE ADECUADA, ACTUAR COMO PERITOS Y TOPÓGRAFOS, Y DESARROLLAR OPERACIONES METALÚRGICAS DE TODO TIPO.

LA SOCIEDAD PODRÁ EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON TERCEROS TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATADOS Y OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SUS FINES PROPIOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ARTÍCULO TALES COMO LOS SIGUIENTES: COMPRAR, GRAVAR, ENAJENAR, TRANSFORMAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y PRENDAR O HIPOTECARLOS SEGÚN SEA EL CASO, GIRAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR O DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS NEGOCIABLES ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES DE ALQUILER TIPO QUE TENGAN IGUAL O SIMILAR OBJETO AL DE ESTA SOCIEDAD O QUE DESARROLLEN NEGOCIOS EN ÁREAS QUE PROPICIEN EL CABAL DESARROLLO DE DICHO OBJETO, CONSTITUIR SOCIEDADES O SER ASOCIADOS DE ELLAS, ADQUIRIR O SUSCRIBIR, VENDER, USUFRUCTUAR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD BIEN SEA CIVIL O COMERCIAL Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DE CUALQUIER CLASE, SERVIR COMO GARANTE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES O DE AQUELLAS SOCIEDADES EN LAS QUE SEA LA MAYORÍA DEL CAPITAL, PERO NO DE TERCEROS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS, ADMINISTRAR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO Y PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y EXPLOTAR CONCESIONES Y PRIVILEGIOS DE TODO TIPO TALES COMO PATENTES, MARCAS ETC. Y TODO TIPO DE CONCESIONES ECONÓMICAMENTE ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD CELEBRAR OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PROPIOS Y TRANSIGIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN ASUNTOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD PUEDA TENER INTERESES FRENTE A TERCEROS. PARA EL LOGRO DE SUS PROPÓSITOS LA SOCIEDAD PUEDE: REPRESENTAR OTRAS SOCIEDADES SIMILARES EN EL PAÍS, SER EL TENEDOR DE TODOS LOS DERECHOS SOBRE LOS PRODUCTOS QUE VENDAN Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE CAMPOS PETROLEROS, TRABAJOS DE VARILLERO, WORKOVER, TOMA DE REGISTRO, DIAGRAMAS Y SONÓLOGOS A POZOS PETROLEROS; PREPARACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICOS BOMBEO INDUSTRIAL, CIMENTACIÓN, EMPAQUETAMIENTO, FACTURACIÓN, CIMENTACIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS, DISEÑO, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA MECÁNICA; MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES TALES COMO: BOMBAS, MOTORES, TOLVAS Y TODA CLASE DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, SIMULACIÓN Y MONTAJES DE SOLUCIONES AUTOMATIZACIÓN PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, REPARACIÓN VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES, LLANTAS, RESPUESTAS E INSUMOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TODAS SUS MODALIDADES. EN INGENIERÍA HIDRÁULICA: DISEÑO, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPO, INDUSTRIALES RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA HIDRÁULICA; MONTAJE DE EQUIPO; HIDRÁULICOS TALES COMO; BOMBAS, MOTORES, TOLVAS Y TODA CLASE DE MAQUINARIAS HIDRÁULICAS. EN INGENIERÍA ELÉCTRICA: DISEÑO PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ELÉCTRICA; REDES ELÉCTRICAS INFERIORES PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES; REDES ELÉCTRICAS DE OFICINAS, BODEGAS, CENTROS DE MEDIA TENSIÓN (13.2KV) PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, ALUMBRADO PÚBLICO CON EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS Y NORMALIZADOS EN ESTE TIPO DE INSTALACIONES; SUBESTACIONES ELÉCTRICAS TIPO CABINADO PARA EDIFICIOS; CENTROS HABITACIONES Y COMERCIALES, OFICINAS Y BODEGAS, TALLERES E INDUSTRIAS, CON EL SUMINISTRO DE TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS NORMALIZADOS. EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; FORMULACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES DE VIVIENDA, FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA Y ESPACIO URBANO; GERENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE PROYECTOS; DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRALES EN COADMINISTRACIÓN; PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL, CONTRICIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DOMICILIARIOS DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS Y CENTROS COMERCIALES; OBRAS DE SERVICIO URBANO COMO VÍAS DE TRÁNSITO PESADO O LIVIANOS, ANDENES CERRAMIENTOS ENTRE OTRAS, SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, EMISARIOS, PUENTES, BOX-COULBERT, PASOS SUBTERRÁNEOS, DRENAJES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL; GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, Y PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL; GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE ESTRATOS 4, 5, 6; ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES COMERCIALES, TALES COMO, OFICINAS CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, INFRAESTRUCTURAS PARA SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE GAS. Y) INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA, REDES, TELECOMUNICACIONES, MECÁNICA, INDUSTRIAL, BIOMÉDICA, CIVIL, SISTEMAS, MECATRÓNICA Y/O SIMILARES. DISEÑO, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN INGENIERÍA INDUSTRIAL: GERENCIA DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA DE ESTRATOS 4,5,6; EDIFICACIONES COMERCIALES, TALES COMO, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, DESARROLLO DE SOLUCIONES INGENIERILES PARA RESOLVER PROBLEMAS INDUSTRIALES EN ESPECIALIZADOS, UTILIZADOS, UTILIZANDO HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EXPERIMENTALES, DAR CAPACITACIÓN Y CREAR CENTROS DE ESTÁN ÍNDOLE EN EL ÁREA DE LAS INGENIERÍAS DISEÑO, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES; MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE USOS GENERALES. EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES: DISEÑO IMPLEMENTACIÓN, MONTAJE Y CAPACITACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS CAD, CAM, CAE, REDES INTERIORES Y EXTERIORES DE TELEFONÍA TENDIDO DE DUCTERIA Y CONDUCTORES, EMPALMES. CONCESIONADO Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS REDES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS; REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON SUMINISTRO DE GABINETES, DUCTERIA, CANALETA, CONDUCTORES, EQUIPOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED CONEXIONANDO Y CERTIFICACIÓN DE LA RED; TENDIDO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA SUBTERRÁNEA Y AÉREAS, CON SU RESPECTIVA CONECTORIZACION, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

Z) TAMBIÉN EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ:

1) COMERCIALIZACIÓN EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE CUALQUIER ACTIVIDAD MINERA DE TODAS LAS MODALIDADES, EL ESTUDIO EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE MINAS DE CUALQUIER CLASE DE MINERAL Y/O PIEDRAS PRECIOSAS LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN ANTE LA AUTORIDAD RESPECTIVA PARA Sí O PARA TERCEROS DE MINAS DISTRIBUCIÓN Y VENTA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE PRODUCTO EXTRAÍDOS O ADQUIRIDOS POR OTROS MEDIOS.

2) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN A CUALQUIER TIPO DE MATERIAS PRIMAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA TAL FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN EL LITERAL A) Y SUSTITUTOS, DERIVADOS Y COMPLEMENTARIOS DE AQUELLOS.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

3) LA COMPRA, VENTA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN ASESORÍAS, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y/O MARÍTIMO Y EL BENEFICIOS DE PRODUCTOS MINERALES Y/O PIEDRAS PRECIOSAS, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ETC. REPRESENTACIONES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES EN DESARROLLO DE SUJETO DE SOCIEDAD PODRÁ; IMPORTAR Y EXPORTAR CAPITALES Y BIENES DE CAPITAL Y DE PRODUCCIÓN; INVERTIR EN BIENES MUEBLES Y/O MUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICIÓN ADMINISTRACIÓN Y ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS Y DARLOS EN GARANTÍA. LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES Y EN TÍTULOS VALORES Y GENERAL CUALQUIER CLASE DE INDUSTRIAS Y COMERCIO EN TODAS SUS MODALIDADES POR LO CUAL PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ESTOS RAMOS QUE SE CONSIDERAN NECESARIOS PARA SU NORMAL DESARROLLO.

4) PODRÁ GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, ENDOSAR TÍTULOS VALORES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO DE TODAS SUS MODALIDADES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EL CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS, DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO CON O SIN INTERESES.

5) EL ESTABLECIMIENTO DE FACTORÍAS, PLANTAS LABORATORIOS, DEPÓSITOS, BODEGAS, LOCALES COMERCIALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y ZONAS FRANCAS, ALMACENES BODEGAS, PARA LA PRODUCCIÓN TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMPRA Y VENTA Y ASESORÍAS.

6) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN COMPRA Y VENTA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS PRIMAS PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMI TERMINADOS, RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA MINERÍA COMO TAMBIÉN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DESTINADOS, A LA MISMA INDUSTRIA, LA ADQUISICIÓN Y USO DE PROPIEDADES INDUSTRIALES, CONCESIONES Y PRIVILEGIOS RELATIVOS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES DE EMPRESA.

7) LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS Y NACIONALES PARA LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES DE EMPRESA.

8) LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS Y NACIONALES PARA LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL RAMO Y AFINES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

9) INTERVENIR ANTE TERCEROS A ANTE LOS MISMOS SOCIOS COMO ACREEDORA, DEUDORA O COMO GARANTE DE TODA CLASE DE OPRESIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO ALLA LUGAR A ELLO SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN EMITIDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y NO EN UN SOCIO EN PARTICULAR Y TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN, LA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN TODAS SUS MODALIDADES TERRESTRES, MIXTAS, MULTIMODALES, FLUVIALES, MARÍTIMAS Y AÉREAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÍA:

A) ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, RECIBIR O DAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES.

B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS, Y EN EL CASO DE SERVIR COMO GARANTE DE TERCEROS, SE PODRA ACTUAR CON ACUERDO DE LOS ACCIONISTAS ADOPTANDO POR UNANIMIDAD.

C) ABRIR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, OFICINAS, SUCURSALES O AGENCIAS.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

D) GIRAR ENDOSAR ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, PROTESTAR DAR EN PRENDA DE GARANTÍA, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O CUALQUIERA DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO, NEGOCIACIÓN DE DIVISAS EN TODAS SUS FORMAS.

E) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS A BIEN SEA COMO CUALQUIER TÍTULO.

F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CONSTITUYENTE O CESIONARIA A CUALQUIER TÍTULO.

G) PRESENTAR ASESORÍAS Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS COMERCIALES O DE SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE SOCIEDAD, PUDIÉNDOSE EJERCER ESTA REPRESENTACIÓN COMO SE ACUERDE EN SU MOMENTO O EN FORMA DE COMISIÓN MERCANTIL O DE AGENCIAS.

H) PARTICIPAR EN LICITACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS COMO PROPONENTES EN CURSOS E INVITACIONES A CONTRATAR.

L) REALIZAR IMPORTACIONES O EXPORTACIONES DE CUALQUIER CLASE DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS.

J) DAR Y TOMAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES.

K) COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS Y DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA, ETC.

L) GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS EN TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y DEMÁS ENTRE JURÍDICO.

M) CELEBRAR Y EJECUTAR Y OTORGAR LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONES CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

N) ADQUISICIÓN DE RECURSOS NACIONALES O EXTRANJEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE TENGAN QUE VER CON LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA VIVIENDA, EL TRANSPORTE Y TODO EL COMERCIO EN GENERAL, FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES A PERSONAS PRIVADAS, ENTIDADES OFICIALES O INSTITUCIONALES DE INTERÉS SOCIAL, CREACIÓN DE EMPRESAS ASOCIACIÓN, CON OTRAS EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS.

Ñ) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, DE GESTIÓN DE CONTROL, RECAUDO, RECUPERACIÓN DE CARTERA EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON EL ARRIENDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

O) COMPRA, VENTA, PERMUTA, EXPORTACIÓN DE FRUTOS Y/O&MIDDOT; PRODUCTOS DEL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, AVÍCOLA, MINERO Y DEL SECTOR QUÍMICO, PETROQUÍMICO, SIDERÚRGICO, PLÁSTICO O ELÉCTRICO; EL ESTUDIO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES.

P) EXPORTACIÓN, PERFORACIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN, REFINANCIACIÓN, TRANSPORTE COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y CUALQUIER TIPO DE COMBUSTIBLE CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA Y QUEMADORES INDUSTRIALES, ADMINISTRACIÓN DE LA MAQUINARIA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Q) FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARACIÓN Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SUS PARTES Y SUS REPUESTOS, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES, LLANTAS REPUESTOS E INSUMOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TODAS SUS MODALIDADES.

R) EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TIPO COMERCIAL, FINANCIERO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS TENDIENTES A INCREMENTAR EL COMERCIO INTERNACIONAL, ESTO ES, TODO LO RELATIVO A IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y CORRETAJES DE SEGUROS, TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL, COORDINAR EL DESPACHO DE MERCANCÍAS; &MIDDOT; OPERAR COMO AGENTES DE COMPRAS DE PERSONAS O ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS REPRESENTANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE LOS MISMOS Y ADQUIRIR OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIAS EN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD BIEN SEA EJECUTÁNDOLOS DIRECTAMENTE O CELEBRANDO CONTRATOS EN LO RELACIONADO CON EL COMERCIO PÚBLICO AL PRIVADO QUE NO ESTÉN PROHIBIDOS POR LAS LEYES. PODRÁ POR CONSIGUIENTE UTILIZAR TODA MEDIO COMERCIAL LICITO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL.

S) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

T) EN GENERAL LA SOCIEDAD QUEDA AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN LÍCITA, DESARROLLO O INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL Y COMERCIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD COMERCIAL A NIVEL NACIONAL.

U) ADICIONALMENTE LA SOCIEOAD TENDRÁ COMO OBJETO, EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA DE PRODUCTOS MINEROS PETRÓLEO, LIQUIDAS INFLAMABLES, MATERIAL DE ARRASTRE, MATERIAL ESTÉRIL PROPIO DE LAS MINAS DE CARBÓN, MOVILIZACIÓN DE PERSONAS Y/O COSAS Y DE MERCANCÍAS EN COMPLEMENTARIAS GENERAL ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES A FINES Y A LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE.

V) LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR SU PROPIA FLOTA DE VEHÍCULOS DE CARGA Y TRANSPORTE BAJO LAS MODALIDADES DE COMPRA, LEASING DE ARRENDAMIENTOS O ALQUILER. MERAMENTE A TÍTULO DE EJEMPLO Y NO EN FORMA TAXATIVA: INGRESAR EN SOCIEDAD YA CONSTITUIDAS Y CELEBRAR TODOS LOS RESPECTIVOS CONTRATOS; EJERCER CON RESPECTO A LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES FUERA SOCIA O ACCIONISTA, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A TAL CALIDAD; EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ADQUIRIR BIENES RAÍCES, CONSTITUIR EN ELLOS: HIPOTECAS Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE GRAVAMEN ES, O ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO HAGAN ACONSEJABLE O NECESARIO.

W) INVERTIR EN BIENES RAÍCES, ACCIONES DE SOCIEDADES DE CAPITAL, PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE CAPITAL, PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE PERSONAS COMO TAMBIÉN EN BONOS, CEDULAS PAGARES, Y DEMÁS PAPELES DE INVERSIÓN, O MEDIANTE PRÉSTAMOS A TERCEROS;

X) ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE O APODERADO DE EMPRESA NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR REPRESENTANTE LEGAL.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Impresión documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.980.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$1.980.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.980.000,00
No. de acciones	:	1,00
Valor Nominal	:	$1.980.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.980.000,00
No. de acciones	:	1,00
Valor Nominal	:	$1.980.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con lo ordenado en los artículos 17 y 26 de la ley 1258 de 2008, toda vez que en el acto de constitución no se encuentra estipulación estatutaria sobre las facultades del representante legal, se entenderá que todas las funciones de administración estarán a cargo del representante legal y que este podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 15 de noviembre de 2024, de la Constituyente, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 46435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LESLIE JOHANNA SILVA CASTAÑEDA	1.030.608.005
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE ALEXANDER BUSTOS CASTAÑEDA	79.895.487

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8230
Actividad secundaria código CIIU: 4762
Otras actividades código CIIU: 4663, 4754

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,149,995,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4762

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado